

Solicitud de Crédito en Pesos para Afiliados Trabajadores de Organismos Públicos

Fecha Solicitud / /	Fecha Recepción Solicitud / /	Sucursal de Colocación	Código Producto	Producto
------------------------	----------------------------------	------------------------	-----------------	----------

I. Antecedentes del Solicitante

R.U.T.	Apellido 1	Apellido 2	Nombres	
Fecha de Nacimiento / /	Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado		Régimen Conyugal <input type="checkbox"/> C/Sep. Bienes <input type="checkbox"/> S/Sep. Bienes <input type="checkbox"/> Repart. de Gananciales
Dirección Particular / N° / Depto.		Población	Nivel Educación <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Universitario	
Comuna	Ciudad	Región	Teléfono Particular Cód. N°	Teléfono Celular o de Familiar
Cargo que Desempeña		Dirección de Correo Electrónico		

TRABAJA EN OTRO EMPRESA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NOMBRE OTRO EMPRESA	RUT OTRA EMPRESA
--	---------------------	------------------

Teléfono _____ Dirección _____

El Solicitante toma conocimiento que los pagarés de créditos sociales pueden ser securitizados, continuándose con su modalidad de cobro y pago, esto es, el descuento por planilla protegido por las mismas normas de cobro y de pago de las cotizaciones previsionales, contempladas en las Leyes N° 17.322, N° 18.833 y sus modificaciones.

Antecedentes de Contrato Laboral

Tipo Contrato <input type="checkbox"/> Part Time <input type="checkbox"/> A Plazo Fijo <input type="checkbox"/> Indefinido	Declaración de Renta
Fecha Expiración / /	Renta Líquida Mes 1
Fecha Contrato Actual	Renta Líquida Mes 2
	Renta Líquida Mes 3

Si el trabajador presenta deuda en otros C.C.A.F., indique Si No

y el valor de la suma de la(s) cuota(s) mensual(es): \$ _____

COMPLETAR SÓLO EN CASO DE LÍNEA DE CRÉDITO MICROEMPRESARIO		
INGRESOS TOTALES	EGRESOS TOTALES	INGRESO NETO MENSUAL
\$	\$	\$

II. Crédito a Solicitar

MONTO SOLICITADO	SUCURSAL DE RETIRO DEL CRÉDITO	DEPÓSITO	Solicito y autorizo a depositar el crédito en cuenta de ahorro o bancaria Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
CUOTAS	SEGURO DE DESGRAVAMEN Declaro que he tomado conocimiento y manifiesto mi voluntad de contratar un seguro de desgravamen según las condiciones que constan en el documento anexo de solicitud de contratación que suscribo en este acto. <input type="checkbox"/> (debe marcar)	CTA. CTE. CTA. VISTA BANCO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> CTA.	EFFECTIVO OTRO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Especificar _____

III. Antecedentes Empresas

R.U.T.	FIRMA DEL SOLICITANTE		Firma y Timbre de Recepción	
Nombre o Razón Social		Dirección	Número	Dpto. / Of.
Comuna	Ciudad	Región	Teléfono Comercial	Dirección de Correo Electrónico
Nombre del Representante que Certifica Cargo		Teléfono	Dirección de Correo Electrónico	
Indicar Canal de Recepción de la solicitud de crédito				

IV. Antecedentes Aval 1

R.U.T.	Apellido 1	Apellido 2	Nombres	
Domicilio Particular (Calle/N°/Depto.)		Villa o Población	Comuna	Ciudad
Fecha de Nacimiento / /	Teléfono Particular	Teléfono Celular o Familiar		
Cargo que Desempeña		Dirección de Correo Electrónico		

Antecedentes Aval 2

R.U.T.	Apellido 1	Apellido 2	Nombres	
Domicilio Particular (Calle/N°/Depto.)		Villa o Población	Comuna	Ciudad
Fecha de Nacimiento / /	Teléfono Particular	Teléfono Celular o Familiar		
Cargo que Desempeña		Dirección de Correo Electrónico		

V. Certificación Empleador

Nombre del Solicitante		Fecha de Ingreso Empresa	Antigüedad en este empleo
Renta Líquida Mes Anterior	Tipo de Contrato	Vigencia de Contrato	
Nombre del aval 1		Fecha de Ingreso Empresa	Antigüedad en este empleo
Renta Líquida Mes Anterior	Tipo de Contrato	Vigencia de Contrato	
Nombre del aval 2		Fecha de Ingreso Empresa	Antigüedad en este empleo
Renta Líquida Mes Anterior	Tipo de Contrato	Vigencia de Contrato	
Fecha Certificación			/ /

VI. Observaciones

El Crédito será cursado y el dinero será entregado una vez que el solicitante haya aportado todos los antecedentes requeridos y haya sido aprobada su solicitud, suscritos que sean por el deudor el pagaré, el contrato de crédito, la liquidación del crédito, el recibo de pago y otros documentos que se requieran.

Las partes acuerdan que aprobado que sea el crédito del que da cuenta la presente solicitud y puesto el dinero a disposición del (la) solicitante, si éste (a) no lo retirare dentro del mes calendario en que se aprobó el préstamo, se entenderá que el (la) peticionario (a) se desiste del crédito solicitado, quedando éste sin efecto.

VII. Prepago de Deuda

El deudor podrá pagar anticipadamente el total de la obligación o efectuar abonos a la misma, más los intereses devengados hasta la fecha del pago efectivo, y más una comisión de prepago equivalente a un mes de intereses calculados sobre el capital anticipado, comisión que sólo podrá ser cobrada si el pago anticipado de parte o del total de la obligación fuere realizado en forma voluntaria por el deudor.

Declaración Jurada Autorización y Mandato

A. Solicitante, Avalista y Codeudores Solidarios

- Los comparecientes a este acto, deudor principal, avalista o codeudor solidario, según corresponda, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 22 de la Ley N° 18.833, en el artículo 96 de la Ley N° 18.834, en el artículo 95 de la Ley N° 18.883 y en el artículo 16 de la Ley N° 19.539, otorgamos mandato especial, pero tan amplio como en derecho corresponda, a nuestros actuales y futuros empleadores y a la o las respectivas entidades pagadoras de nuestras futuras pensiones, según proceda, para deducir de nuestras remuneraciones, rentas, indemnizaciones, pensiones y de todo otro emolumento que a cualquier título percibamos o debamos percibir, los dividendos de crédito social que se adeuden a CCAF Los Héroes, a objeto de enterar dichos valores en esa institución de previsión social dentro de los plazos previstos en la ley. El monto y plazo de los descuentos serán informados por CCAF. Los Héroes una vez cursado el crédito. En todo caso, dichos descuentos no podrán superar mensualmente la cantidad de \$.....y se deberán realizar por un plazo máximo de meses.
- Por medio de la presente y en nuestra calidad de trabajadores del sector público, solicitamos al Jefe Superior del Servicio la autorización de descuento por concepto de Crédito Social que otorgue CCAF Los Héroes, descuento que no podrá superar el límite del 15% de la remuneración líquida del respectivo funcionario. No obstante lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 3567 de la SUSESO, en el supuesto caso que la remuneración líquida del respectivo funcionario sea inferior a la que percibía al momento de la contratación del crédito, autorizamos a CCAF Los Héroes para que ajuste el valor de la cuota, de manera de no sobrepasar el porcentaje máximo permitido por la normativa.
- Autorizamos a CCAF Los Héroes para que, en caso de constituirnos en mora o simple retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente crédito y de su respectivo pagaré, proceda a informar dicho incumplimiento a un banco de datos personales, para su tratamiento y transmisión de conformidad a la Ley N° 19.628.
- Declaramos que la información relativa a nuestra deuda con otras Cajas de Compensación es fidedigna.
- Autorizamos a CCAF Los Héroes para compensar créditos, saldos y pagos en exceso que existan a nuestro favor con las obligaciones morosas que tengamos con dicha entidad de previsión social.
- Autorizamos a CCAF Los Héroes para que toda información o comunicación que conforme a la normativa vigente nos deba ser remitida, sea enviada a las direcciones de correo electrónico señaladas en la presente solicitud, obligándonos a informar cualquier cambio de las mismas.

B. Entidad Empleadora

En mi calidad de representante de la entidad empleadora antes individualizada y Jefe Superior del Servicio, declaro que aceptamos el mandato indicado precedentemente, otorgamos la autorización de descuento por concepto de crédito social que entregue CCAF Los Héroes al solicitante y nos obligamos a:

- Descontar mensualmente de la remuneración del deudor principal, trabajador de esta entidad empleadora, la suma correspondiente al servicio del crédito social que le ha otorgado CCAF Los Héroes.
- Practicar este mismo descuento de las remuneraciones de las remuneraciones del o los avalistas o codeudores solidarios antes individualizados, en caso de que, por cualquiera circunstancia, no pudiere efectuárselo al deudor principal.
- Descontar de las remuneraciones, rentas, indemnizaciones y cualquier emolumento que los trabajadores antes individualizados perciban a cualquier título, el saldo del crédito social que se adeude a CCAF Los Héroes, en caso de finiquito del trabajador o de los avalistas o codeudores solidarios, cuando corresponda, para cuyo efecto solicitaré oportunamente a CCAF Los Héroes la respectiva liquidación de deuda.
- Enterar mensualmente a CCAF Los Héroes el valor de las cuotas mensuales o, en su caso, la suma que se hubiere descontado del finiquito, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al respectivo descuento.
- Aceptar la compensación de las obligaciones que recíprocamente contraigan la entidad empleadora y CCAF Los Héroes, de conformidad con lo dispuesto a en el artículo 25 de la Ley N° 18.833.

Certifico que los antecedentes de la presente Solicitud de Crédito corresponden a la realidad y declaramos que:

- El solicitante y el o los avalistas y codeudores solidarios son trabajadores de esta entidad empleadora.
- Las remuneraciones líquidas y fechas de contratación del solicitante y de sus avalistas y codeudores solidarios son fidedignas.
- Sus domicilios están registrados en esta entidad empleadora.
- La información relativa a la deuda del solicitante, de los avalistas y de los codeudores solidarios con otras Cajas de Compensación es fidedigna, según los antecedentes de que dispone esta entidad empleadora.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Solicitante

Representante Legal/Jefe Superior del Servicio

Firma Aval 1

Firma Aval 2

PAGARÉ TRABAJADOR

Nº de crédito: _____

Don (ña), _____, de profesión u oficio _____, domiciliado en _____ departamento/oficina _____, comuna _____, Ciudad/localidad de _____, en adelante "el deudor" o "el suscriptor", declara adeudar por valor recibido y se obliga a pagar a la orden de C.C.A.F. Los Héroes en sus oficinas, ubicadas en la ciudad / localidad de comuna de _____, calle _____, o a sus cesionarios, la suma de \$ _____ (_____ pesos) que ha recibido en mutuo de esa institución, más los intereses correspondientes, conforme a las normas de las leyes 18.010 y 18.833 y sus modificaciones, y del reglamento particular del régimen de crédito social de la Caja, que declaro conocer y aceptar.

El capital y sus intereses se pagarán por el suscriptor en dinero efectivo, en _____ (_____) cuotas mensuales sucesivas de \$ _____ (_____ pesos) cada una, salvo la última cuota que será de \$ _____ (_____ pesos), en las cuales se encuentran comprendidos los intereses de _____ % mensual, cada una de ellas con vencimiento el último día hábil de cada mes, a contar del mes de _____ de _____. No obstante, C.C.A.F. Los Héroes considerará, para todos los efectos legales y convencionales, como efectuados en su fecha de vencimiento, los pagos recibidos dentro de los 10 primeros días hábiles del mes inmediatamente siguiente al vencimiento de la cuota.

El deudor podrá pagar anticipadamente el total de la obligación o efectuar abonos a la misma, más los intereses devengados hasta la fecha del pago efectivo, y más una comisión de prepago equivalente a un mes de intereses calculados sobre el capital anticipado, comisión que sólo podrá ser cobrada si el pago anticipado de parte o del total de la obligación fuere realizado en forma voluntaria por el deudor.

La mora o el simple retardo en el pago del total de una o más de las cuotas, el pago solo parcial de cualquiera de ellas o el evento de producirse la terminación del contrato de trabajo del deudor, permitirá a la acreedora exigir el pago íntegro y total de la suma debida, considerándose la obligación como de plazo vencido y capitalizándose los intereses devengados no pagados. En caso de terminación del contrato de trabajo o de no pago del total de una o más cuotas o del pago solo parcial de cualquiera de ellas, la acreedora podrá ejercer - o no ejercer - su derecho a acelerar el pago de la obligación, por lo que podrá optar por el cobro de las cuotas vencidas, si las hubiere, o por el cobro total de la deuda como si esta fuera de plazo vencido. El derecho para acelerar el pago del total de la obligación podrá ejercerse después de transcurridos 30 días, contados desde la fecha de aviso al deudor informándole que se hará exigible toda la deuda.

En caso de aceleración de la deuda, el nuevo capital así formado, devengará intereses conforme a la tasa de interés máximo convencional para operaciones de crédito de dinero vigente a la fecha de pago efectivo de la obligación, desde la fecha de la mora o de la terminación del contrato de trabajo, según la causal de aceleración que corresponda, hasta la fecha del pago efectivo de la deuda. La misma tasa de interés se aplicará en caso de optarse por el cobro de una o más cuotas morosas.

Todas las obligaciones derivadas de este pagaré se considerarán indivisibles para todos los efectos legales. Para todos los efectos, el deudor libera a la acreedora de la obligación de protesto.

En caso de cobro extrajudicial o judicial corresponderá al deudor acreditar el pago de las cuotas de servicio de este pagaré.

Los derechos, impuestos, gastos notariales, gastos de protesto, costas de cobranza y otros que afecten o puedan afectar a este documento, a sus prórrogas, repactaciones o renovaciones y a los correspondientes recibos y cancelaciones que se otorguen, serán de cargo exclusivo del deudor.

Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22 de la ley N° 18.833, 58 inciso primero del Código del Trabajo y 16 de la Ley N° 19.539, el deudor otorga mandato y faculta a su actual y a sus futuros empleadores y/o a la entidad pagadora de su pensión para que, conforme a la normativa citada e instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social, descuento de sus remuneraciones y/o pensiones, como asimismo, de cualquier renta, indemnización, desahucio, emolumentos y de cualesquiera otros haberes a que tenga derecho el deudor, el monto de las cuotas convenidas para el servicio de la deuda, o el total de la obligación si ello fuere procedente, dineros cuyo importe deberá ser enterado en la entidad acreedora dentro de los diez primeros días del mes siguiente al descuento.

Asimismo, el deudor otorga poder especial a su empleador para que éste, por medio de los apoderados que aquel faculte y designe, retire de cualquier oficina o sucursal de C.C.A.F. Los Héroes, el cheque nominativo girado a su nombre, correspondiente al crédito social de que da cuenta el presente pagaré y firme los documentos y recibos que se le requieran.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 102 N°3 y 105 de la ley N°18.092, el suscriptor declara expresamente que el presente instrumento debe ser considerado pagadero a plazo, por lo cual no le es aplicable la norma contenida en el artículo 49 de la citada ley.

El presente pagaré puede ser securitizado, continuando con la modalidad de cobro y pago, esto es, descuento por planilla, encontrándose protegido, para estos efectos, por las normas de cobro de las cotizaciones previsionales, contempladas en las leyes N°17.322, N°18.833, N° 19.539 y sus modificaciones.

El suscriptor faculta a C.C.A.F. Los Héroes para reprogramar unilateralmente el crédito social de que da cuenta el presente instrumento en caso de no pago – total o parcial – de una o más cuotas del mismo, conforme lo autorice la normativa que regula el crédito social.

En virtud de lo previsto en los artículos 11 y 102 de la ley N°18.092, sobre letras de cambio y pagaré, el suscriptor otorga mandato e instruye a C.C.A.F. Los Héroes y a sus cesionarias, para que procedan a incorporar la fecha de emisión y de vencimiento, su monto en dinero, intereses y número y monto de cuotas y sus fechas de vencimiento, en el presente pagaré y en sus cláusulas de reprogramación, conforme lo convenido en el contrato de crédito social, en la demás documentación integrante de la operación de crédito y/o en la reprogramación del mismo, de acuerdo a la normativa que regula el crédito social.

AVAL

Presente en este acto don (ña) _____, don (ña) _____ y don (ña) _____

_____ quienes se constituyen en avales del presente pagaré en calidad de fiadores y codeudores solidarios del suscriptor o deudor antes individualizado, a favor de C.C.A.F. Los Héroes, o de quien sus derechos represente, por todas y cada una de las obligaciones señaladas precedentemente, en las mismas condiciones estipuladas, por todo el tiempo que transcurriere hasta el efectivo y completo pago de este documento. Declaramos conocer y aceptar las normas que regulan el crédito avalado, en especial lo referido al descuento por planilla que nuestro empleador o entidad pagadora de pensión efectuará de nuestras remuneraciones, pensiones, emolumentos, indemnizaciones y haberes de cualquier naturaleza, incluso de aquellos que correspondan a nuestro finiquito en caso de terminación de nuestro contrato de trabajo, en caso de incumplimiento del deudor principal. Para este evento, y sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22° de la ley N° 18.833, 58° inciso primero del Código del Trabajo y 16 de la Ley N° 19.539, otorgamos mandato y facultamos a nuestro actual y futuros empleadores y entidad pagadora de pensión, para descontar de nuestras remuneraciones, pensiones, rentas, indemnizaciones, desahucios, emolumentos y de cualesquiera otros haberes, el monto de las cuotas convenidas para el servicio de la deuda, o el total de la obligación si terminare nuestro contrato de trabajo, cuyo importe deberá ser enterado en la entidad acreedora dentro de los diez primeros días del mes siguiente al descuento.

Libero expresamente a la acreedora y a sus cesionarias de la obligación de protesto.

Para todos los efectos legales y convencionales los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Suscriptor

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Domicilio : _____



Huella Digital
(Utilizar pulgar derecho; en caso contrario
indicar dedo y mano utilizado)

Firma

Avalista 1

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Domicilio : _____



Huella Digital
(Utilizar pulgar derecho; en caso contrario
indicar dedo y mano utilizado)

Firma

Avalista 2

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Domicilio : _____



Huella Digital
(Utilizar pulgar derecho; en caso contrario
indicar dedo y mano utilizado)

Firma

Empleador

Nombre o razón social : _____
R.U.T empleador : _____
Nombre representante legal : _____
Cédula de identidad N° : _____
Domicilio : _____

Firma

Autorizo la firma de don (ña): _____ cédula de identidad
N° _____, como suscriptor, de don (ña): _____
cédula de identidad N° _____, como aval 1 y de don (ña): _____
_____ cédula de identidad N° _____, como
aval 2.

Firma Notario Público y Fecha

REPROGRAMACIÓN

Con esta fecha se repacta la deuda ascendente a \$ _____, la que devengará a partir de hoy un interés de _____% mensual y se pagará en _____ cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ _____ cada una, con vencimiento el último día hábil de cada mes, a partir de _____ de 20_____.

La presente repactación no constituye novación de la obligación que consta en el presente pagaré.

Firma Suscriptor

Huella Digital
(Utilizar pulgar derecho; en caso contrario
indicar dedo y mano utilizado)

Firma Notario Público

ENDOSO PAGARÉ

Endosado al señor(es) _____
_____, quien (es) pagó o pagaron el acreedor la suma de
\$ _____ (_____ pesos) y \$ _____
(_____ pesos) respectivamente. Este endoso se efectúa
"sin garantía" o "sin ulterior responsabilidad para el endosante".

El o los endosatario(os) señor(es) _____
_____ de conformidad con los Artículos 17 y siguientes
de la Ley N°18.092 y el Artículo N° 107 del mismo cuerpo legal, aceptan el endoso arriba referido en los términos que en él se expresan.

p.p C.C.A.F. Los Héroes